

de Archivos, y la composición del mismo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 El Tribunal propondrá la resolución que proceda, aplicando el baremo establecido para la puntuación de los ejercicios y demás méritos establecidos en la convocatoria.

2.3 El concurso-oposición podrá ser declarado vacante y, por consiguiente, desierto si ninguno de los aspirantes reuniese las condiciones exigidas para el desempeño de la plaza objeto de esta convocatoria.

### III. EJERCICIOS

Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Exposición durante una hora de la Memoria presentada sobre el Archivo de la Corona de Aragón, en la que debe constar, entre otros extremos, una clara referencia a la historia del Archivo, de sus fondos y al origen de las Instituciones que han dado lugar a los mismos; así como al estado actual del Centro y los pertinentes proyectos. El Tribunal podrá formular las preguntas que crea conveniente.

Los candidatos remitirán dicha Memoria al Tribunal en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de dicho Tribunal.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Segundo ejercicio: Exposición oral, durante una hora, de uno de los temas que se relacionan a continuación.

Puntuación: De uno a 10 puntos.

#### Temas

1. Los Archivos Históricos como elementos de transmisión de la cultura.
2. Papel de los Archivos Históricos como Instituciones fundamentales para la investigación histórica, social y económica.
3. Los Archivos Generales como Instituciones de trabajo intelectual y técnico. Su organización.
4. El Patrimonio documental español. Legislación.
5. La Corona de Aragón. Proceso de formación. Agregación, disgregación de territorios.
6. Política peninsular de los Reyes de la Corona de Aragón.
7. Política internacional de los Reyes de la Corona de Aragón.
8. Expansión mediterránea de la Corona de Aragón.
9. Organización social y política de los Estados de la Corona de Aragón.
10. La Administración Pública y la Justicia en la Corona de Aragón.

Tercer ejercicio: Exposición oral del currículum, del cual ya habrá presentado previamente la documentación justificativa. El ejercicio constará de la exposición de los aspectos archivísticos y de investigación que haya realizado.

Puntuación: De uno a 10 puntos.

Los méritos alegados por cada concursante consistirán en:

1. Servicios prestados en calidad de funcionario de plantilla en el Centro al que se concursa y cargo en plaza análoga: Dos puntos.
2. Cargos de responsabilidad servidos en el Cuerpo y especialmente en Archivos: Un punto.
3. Asistencia a congresos, mesas redondas, coloquios, etcétera, de carácter histórico y especialmente referidos a la Corona de Aragón, así como archivísticos, con intervención en los mismos; así como publicaciones de carácter histórico en torno a la Corona de Aragón y en materia de archivos: Dos puntos.
4. Trabajos de catalogación, redacción de inventarios, etcétera, de archivos y especialmente del de la Corona de Aragón: Dos puntos.
5. Títulos y otros méritos y, entre ellos, conocimiento de lenguas: Un punto.
6. Antigüedad escalafonada: Un punto.
7. Conocimiento de las lenguas vernáculas habladas en el presente o en el pasado en la Corona de Aragón: Un punto.

### IV. NORMA FINAL

4.1 El cese en su destino del funcionario que deba trasladarse a consecuencia de este concurso-oposición se producirá en el plazo máximo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2 El plazo para la toma de posesión como Director del Archivo de la Corona de Aragón será de cuarenta y ocho horas si el funcionario seleccionado ocupara su anterior destino en Barcelona y de un mes si su destino radicase en otra localidad. Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a su cese en el anterior destino.

4.3 En caso de que el funcionario nombrado para ocupar esta plaza no se encontrase en activo, la toma de posesión será asimismo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

(lmo. Sr. Subsecretario.

26808

**RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1983, del Tribunal de la oposición al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir una plaza vacante en el Museo de Bellas Artes, Casa de los Tiros y Arte Contemporáneo de Granada, por la que se anuncia la fecha para la celebración del primer ejercicio.**

Reunido el Tribunal de la oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocada por Orden ministerial de 5 de octubre de 1982, con destino al Museo de Bellas Artes, Casa de los Tiros y Arte Contemporáneo de Granada, acordó convocar a los señores opositores para el acto de celebración del primer ejercicio el día 30 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Biblioteca del Museo Nacional de Artes Decorativas, calle Montalbán, 12, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Pita Andrade.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26809

**RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1983, del Tribunal calificador número 1 de los designados para actuar en la Audiencia Territorial de Madrid, en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por la que se señalan fechas del sorteo y de comienzo de los ejercicios y se decide acerca de otros extremos.**

De conformidad con lo previsto en las disposiciones comunes tercera y cuarta, de las comprendidas en el acuerdo de convocatoria de 26 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero), el Tribunal calificador número 1 de la Audiencia de Madrid, en sesión conjunta con el resto de los Tribunales designados para actuar en la misma Audiencia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Señalar el día 13 de octubre de 1983 como fecha para la práctica del sorteo, al objeto de determinar el orden de actuación de los opositores de los turnos libre y restringido, excepto en cuanto al segundo de éstos por no concurrir más que un solo opositor, acto que se llevará a cabo en sesión pública a las trece horas de dicho día, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid, sito en la planta sexta del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla de esta capital.

Segundo. Hacer público que el comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo a las dieciséis horas, en el Salón de Procuradores del Edificio de los Juzgados a que se refiere el punto anterior, acto para el que quedan convocados todos los opositores admitidos por los turnos restringidos, quienes actuarán ante el Tribunal número 1 siguiendo el orden previsto en la disposición común quinta y atendiendo al resultado que determine el sorteo.

Tercero. Establecer la siguiente distribución de los opositores incluidos en el turno libre entre los distintos Tribunales, según el resultado del sorteo: Tribunal número 1, opositores comprendidos entre los números 1 y 486, ambos inclusive; Tribunal número 2, números 487 al 972, ambos inclusive; Tribunal número 3, números 973 al 1.459, ambos inclusive; y Tribunal número 4, del número 1.460 hasta el final.

Cuarto. Informar a los interesados que para la lectura de los ejercicios los Tribunales se constituirán en los siguientes lugares: Tribunal número 1 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid; Tribunal número 2 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 18; Tribunal número 3 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 23; y Tribunal número 4 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 6; todos ellos ubicados en el Edificio de la plaza de Castilla.

Quinto. Fraccionar el cuestionario correspondiente al primer ejercicio en las siguientes tres partes: a) Temas de Organización de Tribunales junto con los referentes al Procedimiento Contencioso-Administrativo y Laboral; b) Procedimiento Civil y c) Procedimiento Penal; insaculándose por separado los temas correspondientes a cada una de estas partes, de conformidad con lo previsto en la regla sexta de la disposición común quinta de la convocatoria.

Sexto. Los sucesivos anuncios y convocatorias que deban hacer los Tribunales, excepto el resultado del sorteo que se inscribirá en el «Boletín Oficial del Estado», se harán públicos en el cuadro de anuncios del vestíbulo del Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal calificador número 1 de los de Madrid, Vicente Sancho Artoles.—Visto bueno: el Presidente del mismo Tribunal, César Uriarte López.